



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas,
Subsecretaría de Planeación, Humano y Administración
MANUAL ADMINISTRATIVO
Coordinación General de Evaluación,
Modernización y Desarrollo Administrativo.

III. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES

MISIÓN: Brindar a la ciudadanía opciones de transportes eléctricos, cuya base tecnológica está exenta de emisiones contaminantes y constituya en materia de movilidad una aportación con sentido social, significando al usuario, una experiencia de servicio de calidad, seguro y oportuno y con tarifa al alcance de los usuarios, capaz de generar una demanda creciente, en virtud de una mayor cobertura de rutas, mejor disponibilidad, cuya capacidad de elección del medio a utilizar, favorezca al Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

VISIÓN: Desarrollarse continuamente como un Organismo público de servicios de movilidad no contaminante, que encuentre mediante la investigación, alternativas innovadoras de transporte eléctrico, con una base tecnológica identificada por los más elevados estándares y prácticas cualitativas certificadas, cuyos atributos generen la consolidación y el crecimiento de la red de transporte a los usuarios, constituido como un Organismo moderno, inteligente, sustentable y socialmente responsable, como parte del Sistema de Movilidad Integrada de la Ciudad de México.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

1.- GENERAL:

Lograr que el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, alcance en congruencia con el Plan Institucional de Desarrollo, los escenarios de consolidación, crecimiento y evolución en el marco del futuro deseable y factible, mediante la modernización de la entidad, la optimización de los procesos y el mejor aprovechamiento del patrimonio institucional, centrando en los pasajeros, los esfuerzos y resultados del quehacer integral de la entidad, para ampliar la calidad y cobertura de los servicios de transporte que les ofrece el Organismo, para su movilidad.

2.-TRANSPORTACIÓN:

Proporcionar a través de los diversos modos de transportación eléctricos, alternativas de movilidad que cumplan con los parámetros de calidad, oportunidad y eficiencia logrando la preferencia de los usuarios, y la permanencia del servicio, cumpliendo con su deseo de viaje, mediante una planeación efectiva y la ejecución de los programas de operación, ponderando la oferta y demanda, a efecto de alcanzar metas progresivas en la calidad del servicio y usuarios transportados.

3.-MANTENIMIENTO:

Diseñar, aplicar y evaluar sistemáticamente, un modelo institucional de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, que garantice que las unidades utilizadas en sus modalidades de Transportes, se encuentren dentro de los parámetros de fiabilidad y disponibilidad, para lograr reducir los tiempos de ejecución de los diferentes tipos de mantenimiento e incrementar progresivamente las metas de unidades en operación.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas,
Subsecretaría de Capital Humano y Administración
MANUAL ADMINISTRATIVO
Coordinación General de Evaluación,
Modernización y Desarrollo Administrativo.

4.-ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

Proveer el capital humano, los recursos: físicos, financieros, materiales, servicios y medios adicionales requeridos para la operación del Organismo, conforme a sus estrategias de consolidación, crecimiento y desarrollo cualitativo, para asegurar la mejora constante; asimismo fomentar una cultura orientada a resultados y ejerciendo una gestión administrativa moderna, eficiente y transparente centrada en la calidad, productividad y competitividad, que contribuya al logro de los objetivos y metas trascendentes.

5.-DESARROLLO TECNOLÓGICO:

Fortalecer y fomentar la innovación tecnológica, la automatización de procesos relacionados con la transportación, el mantenimiento y la gestión administrativa del Organismo, como resultado de la investigación para el desarrollo institucional, así como brindar los elementos de análisis costo-beneficio que respalden las decisiones de mayor relevancia relacionadas con las adquisiciones de maquinaria y equipo rodante, refacciones, herramientas, materiales, equipo especializado e insumos requeridos para su mantenimiento, así como la contratación de servicios, en apego a la normatividad aplicable.

6.-JURÍDICO:

Asesorar jurídicamente al Organismo, con la finalidad de garantizar que realice sus actividades en estricto apego a la normatividad vigente aplicable; así como representar legalmente al Organismo, ante las diversas autoridades del ámbito federal y del fuero común y particulares para la resolución de los procedimientos legales, cuando se vean afectados los bienes muebles e inmuebles, equipo y en general y los intereses de la Entidad, salvaguardando en todo momento sus intereses patrimoniales.

7.-CONTROL Y EVALUACIÓN:

Asegurar el adecuado manejo y operación de los recursos que conformen el patrimonio institucional, vigilando el cumplimiento de la normatividad aplicable como son las disposiciones que regulan las adquisiciones, arrendamientos, servicios, materiales de los equipos, y medios adicionales utilizados para prestar el servicio en sus diferentes modos de transporte que ofrece a los usuarios; ejerciendo procesos integrales de evaluación de la gestión y promoviendo en su caso, la aplicación de sanciones a que se hagan acreedores los servidores públicos o terceros relacionados con la entidad.